

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

APRUEBA CONVENIO TRANSFERENCIA

DECRETO ALCALDICIO N° 2.640.-

DALCAHUE, 15 de diciembre de 2023.-

VISTOS: La Ley 19.418 sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias el Art. N° 27; La Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol N° 1459-2021-P; el Certificado N° 140 de la Secretaria Municipal de fecha 21 de diciembre de 2022; el Decreto Alcaldicio N° 548 con fecha 07/03/2022 donde se declara electo en el cargo de Alcalde al Concejal Alex Waldemar Gómez Aguilar; La sesión de concejo N° 92 de fecha 09 de Junio de 2015, que aprueba Reglamento de Subvenciones y Aportes; la sesión ordinaria N° 53 de fecha 14 de diciembre de 2022 del Concejo Municipal, el decreto Alcaldicio N° 2.272 de fecha 23/diciembre/2022 donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2023, **el Certificado N° 141 de la Secretaria Municipal en donde informa Sesión Ordinaria N° 89 del Concejo Municipal de fecha 13 de diciembre de 2023 que aprueba el aporte a la organización que más abajo se detalla**, los Artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

APRUEBASE: En todos sus puntos el Convenio suscrito entre **Don JAVIER EDUARDO CABELLO STOM** presidente del **CENTRO DE CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD**, Rut. de la institución **65.012.432-4** y la I. Municipalidad de Dalcahue representada por su alcalde **Don ALEX WALDEMAR GOMEZ AGUILAR**, para transferir la suma de **\$ 1.000.000.- (Un millón de pesos)**, dinero que será destinado para lo señalado en Proyecto adjunto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MANUEL ANIBAL ALVAREZ BARRIA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
DALCAHUE



ALEX WALDEMAR GOMEZ AGUILAR
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado.
- Decreto de pago
- Secretaria Municipal.
- Transparencia
- Rentas y Patentes

AWGA/MAAB/vlsu.



CONVENIO

En Dalcahue a 15 de diciembre de 2023, entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue representada por su alcalde don **ALEX WALDEMAR GOMEZ AGUILAR** y don **JAVIER EDUARDO CABELLO STOM** presidente del **CENTRO DE CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD** de Chiloé, Rut. de la Institución 65.012.432-4, se ha convenido lo siguiente:

Primero: De conformidad con lo dispuesto en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, se viene a formaliza el otorgamiento la subvención municipal para apoyar al **"CENTRO DE CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD"**.-

Segundo: La Ilustre Municipalidad de Dalcahue transferirá la suma de \$ 1.000.000 (Un millón de pesos) para la atención de fauna silvestre de Chiloé en el Centro de Rehabilitación de Chiloé – Silvestre y para Jornadas de Educación Ambiental.-

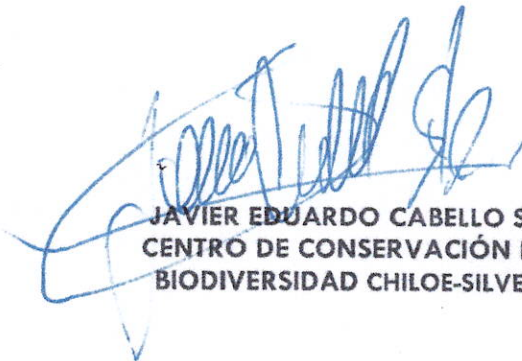
Tercero: El aporte municipal, deberá ser utilizado para lo que se detalla en el punto anterior

Cuarto: La rendición de cuentas por parte de la Institución, deberá efectuarse con factura y excepcionalmente por boletas de venta, siempre y cuando, éstas sean menores a \$10.000, (diez mil pesos). La documentación debe ser original y con fecha posterior al Decreto Exento que aprueba el aporte municipal.

Quinto: De igual manera el **"CENTRO DE CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD"** apoyara en actividades que el municipio programe durante el año y siempre que el municipio requiera de su apoyo y cooperación. El **CENTRO DE CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD** efectuará colaboración gratuita en actividades que el municipio requiera.

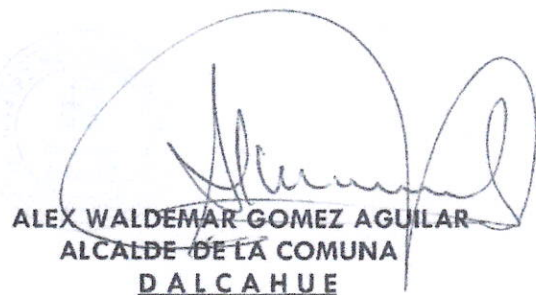
Sexto: Si quedase saldo final a favor de la municipalidad, este deberá reintegrarse en la Dirección de Administración y Finanzas, sección de Rentas y Patentes a más tardar el 31/12/2023.

Séptimo: El presente convenio se firma en 5 ejemplares, quedando uno en poder de la Institución y cuatro en poder de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue. -



JAVIER EDUARDO CABELLO STOM
CENTRO DE CONSERVACIÓN DE LA
BIODIVERSIDAD CHILOE-SILVESTRE

Centro de Conservación
de la Biodiversidad
RUT: 65.012.432-4
CHILOÉ - SILVESTRE



ALEX WALDEMAR GOMEZ AGUILAR
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE